



TRASLADO EN LISTA ART. 110 C.G.P.

Hoy **29 de mayo de 2023**, la suscrita secretaria del Juzgado Tercero Civil Municipal de Sincelejo, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 del C.G.P., procede a dar traslado a los demás sujetos procesales de las liquidaciones, presentadas en los procesos que se relacionan a continuación y por el término de tres (3) días:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRESENTADO POR:
5-08-2021 Y 28-02-2023	70001400300320200002000	TRASLADO LIQUIDACION CRÉDITO	EJECUTIVO CON GARANTIA	RAMIRO RAFAEL RODA RAMIREZ	ELSA YAIDET YEPES RODELO	APODERADO PARTE DEMANDANTE
22-02-2022	70001400300320200039100	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR	JAVIER NICOLAS SALLEG CABARCAS	APODERADO PARTE DEMANDANTE
02-03-2022	70001400300320080059500	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE CREDITO Y DISTRIBUCION DE COLOMBIA	FABIOLA MARTINEZ Y OTROS	APODERADO PARTE DEMANDANTE
18-04-2022	70001400300320170013600	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	NADIA DELANEIS RAMIREZ LAMBRAÑO	ANDRES FELIPE PACHON CALDERON	PARTE DEMANDANTE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE

11-01-2023	70001400300320190000500	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A	EDUARDO LUIS CURY ROMERO	APODERADO PARTE DEMANDANTE
11-01-2023	70001400300320210015700	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR	TONY RAFAEL CONTRERAS ARROYO	APODERADO PARTE DEMANDANTE
11-01-2023	70001400300320220026000	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A	ELKIN JAVIER VARGA GONZALEZ	APODERADO PARTE DEMANDANTE
11-01-2023	70001400300320220028800	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	ALMACENES ÉXITO S.A	OLGA MARGOT LÓPEZ DE VILARO	APODERADA PARTE DEMANDANTE
11-01-2023	70001400300320220012900	TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO PUPULAR	NELLYS DEL CARMEN RIVERO GARRIDO	APODERADO PARTE DEMANDANTE

Inicio del traslado: 30 de mayo de 2023.

Vencimiento del traslado: 1 de junio de 2023

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P.

Se adjunta link del proceso, para que acceda al escrito de liquidación;

De igual forma, siguen habilitados los canales virtuales, como: el correo electrónico del juzgado cmpal03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, y el TYBA en el Link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/> digitando la opción: Consulta del proceso, con el Código: **700014003003** o **700014003005** – año y el consecutivo de su interés, podrá acceder al expediente, y a sus actuaciones.

MABEL GUERRERO MARTINEZ
Secretaria